BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 125 FECHA 7-setiembre-2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 11/2015 PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución N° 7 inserta en el Acta 69 de fecha 26 de mayo del 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 11/2015 para el Servicio de Conexión por Fibra Óptica para el Banco Nacional de Fomento, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, y se adjudicó la citada convocatoria a la firma TELECEL S.A.; la nota DNCP/DNCN Nº 14328/2015 de fecha 9 de julio de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la nota de fecha 27 de agosto de 2015 de la Dirección de Talento Humano; el informe complementario CEO Nº 86/2015 de fecha 28 de agosto de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: La nota DNCP/DNCN Nº 14328/2015 de fecha 9 de julio de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual señalan que de la revisión del informe de evaluación realizado para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 11/2015 para el Servicio de Conexión por Fibra Óptica para el Banco Nacional de Fomento, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, han surgido observaciones por las que no podrá ser difundida a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y solicitan aclaración al respecto en un informe complementario firmado nuevamente por los miembros del Comité de Evaluación o responsable de la Unidad Operativa de Contratación, y nueva Resolución de la Máxima Autoridad que rectifique o complemente la original; que por nota de fecha 27 de agosto de 2015, la Dirección de Talento Humano informa que según consultas realizadas en su base de datos y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, ninguno de los oferentes o representantes legales con nacionalidad paraguaya figuran como funcionario público; que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 86/2015 de fecha 28 de agosto de 2015 recomienda tomar conocimiento del citado informe, por el cual se subsanan las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco de la citada Licitación; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Tomar conocimiento del informe complementario CEO Nº 86/2015 de fecha 28 de agosto de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual concluye que la firma TELECEL S.A. tiene capacidad legal con respecto a las prohibiciones establecidas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Art. 2º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás interesados, lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Rubén Afara González - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Antonio Zorz Carron - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Pardia 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103